



Política Compliance

Texto aprobado por unanimidad del Consejo de Administración el día 29 de julio de 2016

DOCUMENTO: DC-017
FECHA: 20/12/18
REVISIÓN: 2

ORYZON
Carrer Sant Ferran 74
08940 Cornellà de Llobregat
Tel: (34) 93 5151313 Fax: (34) 93 377 40 28
Web: www.oryzon.com



FICHA DE REVISIONES

Nº REVISIÓN	FECHA	REALIZADO POR	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	29 Julio 2016	Oryzon	Creación documento
02	14 Diciembre 2018	Oryzon	Modificación descripción integrantes Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Punto IV: eliminación tabloneros anuncios

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

I. Introducción

La posición de liderazgo y excelencia de **Oryzon Genomics S.A.** (en adelante la “Compañía” u “**ORYZON**” indistintamente) es el resultado de muchos años de esfuerzo y trabajo; y el comportamiento inadecuado de un sólo directivo, empleado o persona que realice funciones para la Compañía puede potencialmente dañar nuestra imagen y reputación en un espacio temporal muy corto. Por ello, debemos prevenir y evitar de forma activa esta posibilidad. Para ello, se requiere que todos los miembros de ORYZON, tanto los Consejeros, accionistas, directivos o empleados (en adelante, el “**Personal**”), llevemos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación vigentes, nuestros principios éticos, nuestro Manual de Compliance y nuestras políticas internas así como con los procedimientos y controles establecidos en la Compañía.

Tras la reforma del Código Penal en el año 2010 y, especialmente, tras la modificación operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, surge la necesidad de que las organizaciones cuenten con Modelos de organización y gestión de prevención de riesgos penales, es decir, con sistemas de control que sirvan para prevenir y mitigar la comisión de delitos en el seno de las compañías. A la vista de lo anterior, y también en línea con la reciente Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016, de 22 de enero, sobre la responsabilidad de la personas jurídicas, la Dirección de ORYZON acordó el desarrollado un Modelo de Compliance. En efecto, se han compilado los procedimientos y controles que actualmente están implantados en ORYZON para la efectiva prevención, detección y reacción ante cualquier tipo de riesgo penal. Todo ello con el objetivo último de promover y potenciar una verdadera cultura de cumplimiento capaz de reflejar su ética corporativa, asentar sus mecanismos de control y reducir la posibilidad de que se cometan ilícitos penales en su nombre, directa o indirectamente.

Esta Política de Compliance constituye el marco de referencia del Modelo de Compliance existente en ORYZON, que es conocido por todo el Personal e impulsado por la Dirección.



II. Principios generales de comportamiento

La finalidad de la presente Política es poner en conocimiento del Personal de ORYZON, así como de los terceros que se relacionen con la Compañía, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole. En ningún caso está justificada la comisión de un delito por parte del Personal, ni aun cuando tal actuación produjese, aparentemente, un beneficio de cualquier clase para ORYZON. Asimismo, ORYZON está dispuesta a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de su imagen y su valor reputacional.

Adicionalmente, son de aplicación las pautas de comportamiento recogidas en el Manual de Compliance que configuran un modelo de actuación propio de ORYZON.

III. Las bases del Modelo de Compliance

El Modelo de Compliance de ORYZON se constituye sobre el análisis de los potenciales riesgos que pueden afectar a la Compañía y sigue con la compilación de los procedimientos y controles existentes destinados a prevenir, detectar y sancionar la comisión de tales ilícitos, especialmente los de carácter penal, por resultar los más graves.

El Modelo de Compliance cuenta, principalmente, con los siguientes elementos:

- **Código Ético y de Conducta:** ORYZON dispone de un Código Ético y de Conducta aplicable a todos los empleados de la Compañía, así como a su Presidencia y Alta Dirección. De este modo, la Compañía formaliza su compromiso con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo los principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todas las personas sujetas al mismo. Las normas de conducta que establece este Código se centran, entre otros, en los siguientes aspectos (i) cumplimiento de la legalidad y colaboración con las autoridades, (ii) derechos humanos y libertades públicas, (iii) igualdad de oportunidades y no discriminación, (iv) seguridad y salud laboral, (v) protección del medio ambiente, (vi) fiabilidad de la información y registro contable, (vii) fraude, blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos, (viii) regalos, obsequios y atenciones, (ix) soborno y corrupción, (x) conflictos de interés, (xi) secreto profesional e información confidencial, (xii) operaciones con valores de ORYZON, (xiii) protección de datos personales, (xiv) protección de la propiedad intelectual e industrial, (xv) uso y protección de activos de ORYZON y sistemas de información, o (xvi) donaciones, proyectos sociales y participación en cursos y seminarios.

- **Canal de Denuncias:** ORYZON ha desarrollado un instrumento al alcance de todo el Personal, así como terceros proveedores y asociados, en el que podemos transmitir y/o elevar cualquier conocimiento, duda o sospecha de comportamiento contrario al Código Ético y de Conducta de ORYZON o a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal. Así, todos



nosotros podemos consultar nuestras dudas respecto de la normativa interna y tenemos el deber de comunicar, a través de los mecanismos habilitados al efecto, cualquier conducta, hecho o información que consideremos puede constituir una infracción penal. La gestión de este canal es absolutamente confidencial y está encomendada a la Comisión Delegada de Cumplimiento, como órgano delegado de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- **Manual de Compliance:** Documento que establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales de ORYZON en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas que establece el art. 31 bis del Código Penal español.

- **Comisión de Auditoría y Cumplimiento:** ORYZON ha constituido un órgano propio con poderes autónomos e independientes de control, cuya función principal es la de realizar el seguimiento y supervisión del Modelo de Compliance, de conformidad con lo expuesto en su propio Reglamento y en el Manual de Compliance. Cualquier miembro de la Compañía que tenga dudas en la ejecución de sus funciones podrá dirigirse a esta Comisión. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está integrada por Consejeros independientes que ejercen su función de forma independiente a las decisiones relativas al negocio de ORYZON. Asimismo, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo las tareas que tiene encomendadas. Igualmente, cuenta con el apoyo de la **Comisión Delegada de Cumplimiento** que coordina y ejecuta las decisiones y tareas relacionadas con el Modelo de Compliance, especialmente respecto de la supervisión del mismo. Los miembros de la Comisión Delegada de Cumplimiento cumplen, al igual que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las características de autonomía e independencia, profesionalidad, dedicación y honradez en el desempeño de sus funciones.

Adicionalmente, el Modelo de Compliance de ORYZON comprende cada una de las políticas, procedimientos, instrucciones y normas de la Compañía debidamente aprobadas y que son de obligado cumplimiento.

IV. Revisión, aprobación y difusión de la Política

La presente Política así como el Modelo de Compliance serán objeto de revisión y mejora continua, y especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran. En todo caso, serán objeto de revisión anual.

Esta Política de Compliance ha sido aprobada por el Consejo de Administración en fecha 29 de Julio de 2016, y puesta a disposición de todo el Personal en la intranet para su obligado cumplimiento. Asimismo, la Compañía promoverá la debida formación de todo el Personal en el conocimiento de los principios éticos de ORYZON y los deberes y principios de actuación que se desprenden de su Modelo de Compliance.